INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 15 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS – ID N° 428557".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 6, Acta N° 56 de fecha 27 de setiembre de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS – ID N° 428557".**

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1 Regulación del Acto de Apertura.

Que, se encuentra publicada en el portal del SICP el acta de prórroga de fecha **25/10/2023**, en atención a que para esa fecha no se contaba con un mímino de oferentes, por lo que se procedió en prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas establecida originalmente en el Sistema de Informacion de Contrataciones Públicas. Así también, corresponde aclarar que se encuentra publicada en el portal del SICP la Declaración Jurada de responsabilidad, conforme a la Res. DNCP N° 483/2021.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	*428557*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LCO N° 55/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*25-Octubre-2023*	***HORA APERTURA***	*10:02*	***HORA FIN***	*11:32*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Concurso de Ofertas*				
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*				

NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*Federico Alejandro Ramirez Martinez*
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*Víctor E. Carugati*

2. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC***
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80001945-8***	***PROMEC SRL***	***licitaciones@promec.com.py***

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
PROMEC SRL	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *391.437.232* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *La Consolidada S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *25.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 25/10/2023 a 23/03/2024, 150 días*

Oferentes	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
PROMEC SRL	*1767806*	*NO*

Observaciones de oferentes
No hubo observaciones de oferentes.

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***
No hubo observaciones de terceros.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:32 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
PROMEC S.R.L.	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que procede continuar con la respectiva evaluación de la oferta.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL** y por **Contrato Cerrado del Ítem N° 1 al 3 y Contrato Abierto del Ítem N° 4 al 11 (Monto minimo: ₲ 108.000.000; Monto Máximo: ₲ 216.000.000)** se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**PROMEC S.R.L.**	**₲ 391.437.232.-**

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, el oferente PROMEC S.R.L. no cuenta con el referido certificado como se ilustra a continuación:

Sin embargo, siendo PROMEC S.R.L el único oferente resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia en el presente llamado. Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del

CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO GTIC N° 152/2023**, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

*En atención al Memorando GPL.UOC Nº 405/2023 de fecha 26/10/2023, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis técnico de la única oferta presentada correspondiente a la firma **PROMEC SRL**, la cual cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.*

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, en relación con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN) se observa que el único oferente no presentó dicho certificado, por lo tanto, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia.

*Durante el proceso de evaluación técnica se han realizado consultas a la firma **PROMEC SRL**, obteniendo las siguientes respuestas:*

Consulta 1	***Respuesta 1***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 07/11/2023	*Respuesta de fecha 08/11/2023*	*Se recibe la declaración jurada de los medios, recursos y personal para atender el servicio correspondiente.*
		Se recibe el Curriculum Vitae del personal propuesto y los documentos acreditantes exigidos para el mismo.

Planilla de evaluación técnica

LCO N° 55/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS - ID N° 428557			
PROMEC S.R.L.			
Criterios de Evaluación	**Nro. de página**	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	reporte EXP-2023-010506.pdf Constancia Nro 1767806 - Pag 20	Cumple	
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado /s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos UPS y/o de provisiones de dichos equipos, siempre y cuando hayan incluido el soporte y/o mantenimiento de estos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para los ítems correspondientes al Contrato Cerrado (ítems 1 al 3), más el treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para los ítems del Contrato Abierto (ítems 4 al 11). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	IPS - Pag 39 - 45Gs 5.516.815.923.-COPACO - Pag 72 - 78Gs 226.990.000.-INTN Pag 80 - 83Gs 998.900.000.-	Cumple	

c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos UPS y/o de provisiones de dichos equipos, siempre y cuando hayan incluido el soporte y/o mantenimiento de estos, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	IPS Pag 85 INTN Pag 87 COPACO Pag 89	Cumple	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle la descripción de los medios y recursos (personal, herramientas, materiales, etc.) que dispone para atender el servicio correspondiente.	DDJJ - Pag 208	Cumple	Se realizó consulta. Respuesta correo de fecha 08-nov-23
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio.	DDJJ - Pag 33	Cumple	
c. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente se encuentra autorizado por el Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor para Paraguay para la ejecución del servicio y para la provisión de los repuestos originales; ya sea mediante do cumento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios, debidamente suscripto por la firma autorizante.	Autorización Pag 29	Cumple	
d. Nota en carácter de declaración jurada en virtud del cual el Oferente manifieste que cuenta con la capacidad técnica y el software avanzado de configuración y administración con el nivel necesario para realizar ajustes de los parámetros internos del equipo UPS, reseteo de alarmas, configuraciones avanzadas y de fábrica.	DDJJ - Pag 35	Cumple	
e. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas, asumiendo la responsabilidad por los trabajos, la seguridad del personal técnico asignado, los equipos y las tareas realizadas comprendidos en las especificaciones técnicas	DDJJ Pag - 31 - 35	Cumple	
f. Curriculum Vitae del personal asignado al cumplimiento de los servicios y los documentos acreditantes exigidos, en el formato incluido en las Especificaciones Técnicas de la sección Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.	Curriculum Vitae Juan Perez - Pag 209Curriculum Vitae Derlis Westermayer - Pag 210Curriculum Vitae Hector Vega - Pag 211	Cumple	Se realizó consulta. Respuesta correo de fecha 08-nov-23

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GTIC N° 152/2023 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **PROMEC S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros**, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios(*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA.(***)
5.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios **(**)**	CUMPLE.
10.Documentos Legales.	
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado /s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos UPS y/o de provisiones de dichos equipos, siempre y cuando hayan incluido el soporte y/o mantenimiento de estos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para los ítems correspondientes al Contrato Cerrado (ítems 1 al 3), más el treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para los ítems del Contrato Abierto (ítems 4 al 11). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos UPS y/o de provisiones de dichos equipos, siempre y cuando hayan incluido el soporte y/o mantenimiento de estos, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle la descripción de los medios y recursos (personal, herramientas, materiales, etc.) que dispone para atender el servicio correspondiente.	CUMPLE.
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente se encuentra autorizado por el Fabricante y/o Representante Oficial y/o	CUMPLE.

Distribuidor para Paraguay para la ejecución del servicio y para la provisión de los repuestos originales; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios, debidamente suscripto por la firma autorizante.	
d. Nota en carácter de declaración jurada en virtud del cual el Oferente manifieste que cuenta con la capacidad técnica y el software avanzado de configuración y administración con el nivel necesario para realizar ajustes de los parámetros internos del equipo UPS, reseteo de alarmas, configuraciones avanzadas y de fábrica.	CUMPLE.
e. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas, asumiendo la responsabilidad por los trabajos, la seguridad del personal técnico asignado, los equipos y las tareas realizadas comprendidos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE.
f. Curriculum Vitae del personal asignado al cumplimiento de los servicios y los documentos acreditantes exigidos, en el formato incluido en las Especificaciones Técnicas de la sección Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas.	CUMPLE.
g. Garantía de calidad de los repuestos y/o materiales utilizados: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente garantice por 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la instalación del repuesto, la calidad de los repuestos y/o materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.	CUMPLE.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.
(***) La falta del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC conforme al siguiente detalle:

PROMEC S.R.L.

Ratios Principales	2.020	2.021	2.022	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,76	1,55	1,38	1,56
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	51%	45%	47%	48%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,16	0,16	0,17	0,16

Calificación Legal: Incompatibilidades.
De los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública se desprende que los directores y accionistas de **PROMEC S.R.L.** no figuran como activos, según los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública.

Así también, de los informes emitidos por el SICP de la DNCP se desprende que **PROMEC S.R.L.** y sus directivos y/o accionistas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica por **MEMORANDO GTIC N° 152/2023** informa que los precios ofertados por **PROMEC S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, dispone el artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior.* ***Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria****, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

En vista a que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (243) con disponibilidad de ₲ 450.000.000 conforme al reporte del PAC y en consideración a que el monto total por ser contratado asciende a la suma de ₲ 408.090.168 (sumatoria de los items contrato cerrado más el monto máximo previsto para el contrato abierto), entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para ejecutar el contrato.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS – ID N° 428557"**, conforme al siguiente detalle:

PROMEC S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio total guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo UPS RIELLO MULTIPOWER 84 kVA [para 2 (dos) unidades en paralelo] (UPS DATA CENTER RAMA B)	Mes	UNIDAD	36	2.017.919	72.645.084
2	Servicio de mantenimiento preventivo UPS RIELLO MULTIPOWER 168 kVA [para 2 (dos) unidades en paralelo] (UPS DEPENDENCIAS CRITICAS DEL BCP)	Mes	UNIDAD	36	2.017.919	72.645.084
3	Servicio de mantenimiento preventivo UPS RIELLO MULTIPOWER 84 kVA [para 1 (una) unidad] (UPS DEPENDENCIAS DEL BCP)	Mes	UNIDAD	36	1.300.000	46.800.000

4	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Baterías de recambio 12 V	Unidad	UNIDAD	1	331.347	331.347
5	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Multi Power power module - 400 V 3/3 phase 42 kVA - 42 Kw	Unidad	UNIDAD	1	48.000.000	48.000.000
6	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Multi Power bypass module - 400 V 3/3 phase 42 kVA - 42 Kw	Unidad	UNIDAD	1	48.000.000	48.000.000
7	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Llave térmica de 125 A	Unidad	UNIDAD	1	3.865.717	3.865.717
8	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Power Cabinet MPW 130 CBC	Unidad	UNIDAD	1	95.000.000	95.000.000
9	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Mano de obra nivel Técnico	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
10	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Mano de obra nivel Ingeniero	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
11	MANT. CORRECTIVO DE UPS RIELLO MULTIPOWER - Mano de obra con escalamiento al Fabricante (Soporte Remoto)	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
Precio Total Guaraníes (IVA incluido)						**391.437.232**

Ítem N° 1 al 3: Contrato Cerrado.

Ítem N° 4 al 11: Contrato Abierto.
Monto minimo: ₲ 108.000.000.
Monto Máximo: ₲ 216.000.000.

El plazo de vigencia del contrato será de 36 meses a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio, a ser emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.
Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.11.15 09:55:34 -03'00'

Secretaría Ejecutiva
Comité Evaluacion de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2023.11.15 10:32:51 -03'00'

Gerencia de Contabiidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.11.15 10:21:41 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logistica

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.11.15 13:55:19 -03'00'

Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.11.15 13:55:43 -03'00'

Gerencia General